

# POLÍTICA DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

---

Fundación Comunitaria Raimat Lleida

## 1. Compromiso

La Fundación Comunitaria Raimat Lleida (FCRLL) está comprometida con la creación de entornos seguros para todas las personas, en especial menores de edad y colectivos vulnerables. Aunque la Fundación no desarrolla actividades directas con menores, exige a todas las entidades colaboradoras con las que trabaja que cuenten con protocolos de protección adecuados.

## 2. Alcance

Esta política aplica a: Patronato, personal, voluntariado y colaboradores de la FCRLL, así como a todas las entidades socias, proveedores y organizaciones que implementen proyectos financiados o apoyados por la Fundación.

## 3. Principios

- Tolerancia cero ante cualquier forma de violencia, abuso o explotación.
- Prevención: identificación y gestión de riesgos.
- Confidencialidad y protección de víctimas y denunciantes.
- No represalias.
- Responsabilidad compartida.

## 4. Responsabilidades

El Patronato aprueba y supervisa la política.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada por Luis Mas (Secretario-Patrono) y Manuel Raventós (Vocal del Patronato), es responsable de su aplicación.

La responsable de salvaguarda de la Fundación es la Presidenta, Elena de Carandini

Raventós, quien coordina las acciones y reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## 5. Procedimientos

- Buzón ético accesible en la web (<https://www.fundacioramatlleida.org/transparencia>), gestionado por la Comisión de Auditoría.
  - Acuse de recibo en 5 días laborables y resolución en un plazo máximo de 30 días, salvo casos de especial complejidad.
- Proceso de selección: incluye checklist de salvaguarda (referencias, certificado de delitos sexuales si aplica, adhesión al Código de Conducta, cláusulas específicas para terceros y proveedores).
- Formación obligatoria en salvaguarda: al incorporarse ( $\leq 30$  días) y refrescos anuales, con registro de asistentes y materiales.
- Matriz de riesgos: revisada anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

## 6. Relación con entidades colaboradoras

La FCRL solo colabora con entidades que tengan sus propias políticas de protección de menores. Este requisito se incorpora como cláusula contractual en convenios. La Fundación podrá solicitar evidencias documentales de dichas políticas y procedimientos.

## 7. Protección de datos e imágenes

La Fundación no almacena datos identificativos de menores. El tratamiento de imágenes o datos con fines de comunicación se canalizará exclusivamente a través de las entidades colaboradoras, con consentimiento válido y conforme a la normativa vigente de protección de datos (LOPDGDD/GDPR).

## 8. Revisión y reporte

La política será revisada cada dos años o antes si se producen cambios normativos o de actividad. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisará anualmente su aplicación e incluirá un apartado de salvaguarda en la memoria anual de la Fundación.